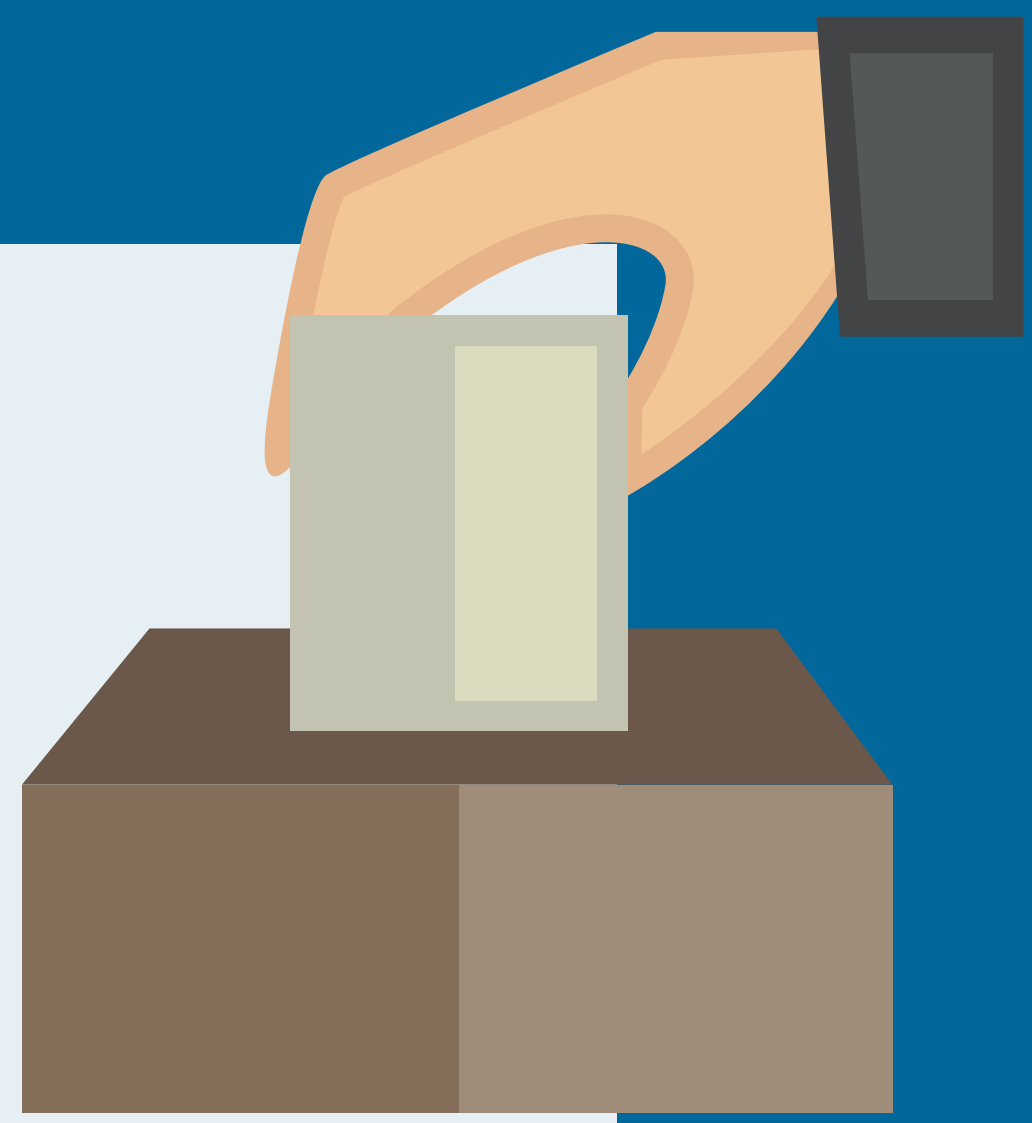




No 005/2026 - Marzo 13 de 2026

PERMISOS POR ELECCIONES

Si ejerciste tu **derecho al voto** el pasado 8 de marzo o fuiste **jurado de votación**, recuerda que la ley reconoce descansos compensatorios remunerados



Si votaste, tienes derecho a mediodía de descanso compensatorio remunerado que deberás tomar dentro del mes siguiente a la votación.



Si fuiste jurado de votación, tienes derecho a un día de descanso compensatorio remunerado que deberás tomar dentro de los 45 días hábiles siguientes a la votación.

Recuerda conservar el certificado electoral para solicitar el deascanso y hazlo dentro de los tiempos establecidos.



www.sintraprevi.org



info@sintraprevi.org



Sintraprevi



Sintraprevi Industria



3138344689